

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3614** GRANADA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1843/2014, con NIG 1808742M20140002062, por auto de diecinueve de enero de dos mil quince, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Juan Castillo Jiménez, con DNI 23.782.348A y doña Pilar Antelo Barrio, con DNI 24.265.938H, ambos con domicilio en C/ Cariñena, n.º 30, Urbanización Viña del Rey, Otura de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la sociedad Lexaudit Concursal, S.L.P., con domicilio postal en C/ Gran Vía, n.º 14 B, 2.ª Izda., de Granada, c.p. 18010 y dirección electrónica: castillo@lexaudit.com y antelo@lexaudit.com, siendo la persona natural que la representa José Maymi Colominas de profesión Economista auditor.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 L.C.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 23 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003109-1